

RESOLUCION No. **0272** DE 2017
19 ABR. 2017

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 766-2016.”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Dirección General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 713 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 766 de 2016 “Para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento del Cesar-2016”.

Que en el marco de la convocatoria No.766 de 2016 se recibieron las postulaciones, y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 17 de marzo de 2017.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 8 –Cronograma), se recibieron tres (3) solicitudes, de las cuales ninguna presta mérito para modificar los resultados inicialmente obtenidos.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 766 de 2016, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 8 del capítulo 1, y el numeral 9 de los capítulos 2 y 3 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y

documentación requerida para suscribir el convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de Banco de Elegibles definitivo de los capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No. 766 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio o legalización del crédito según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con los Bancos Definitivos de Elegibles de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria No. 766 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los



19 ABR. 2017

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. PFChiquillo
Revisó: KSarmiento
Proyectó: ERomero